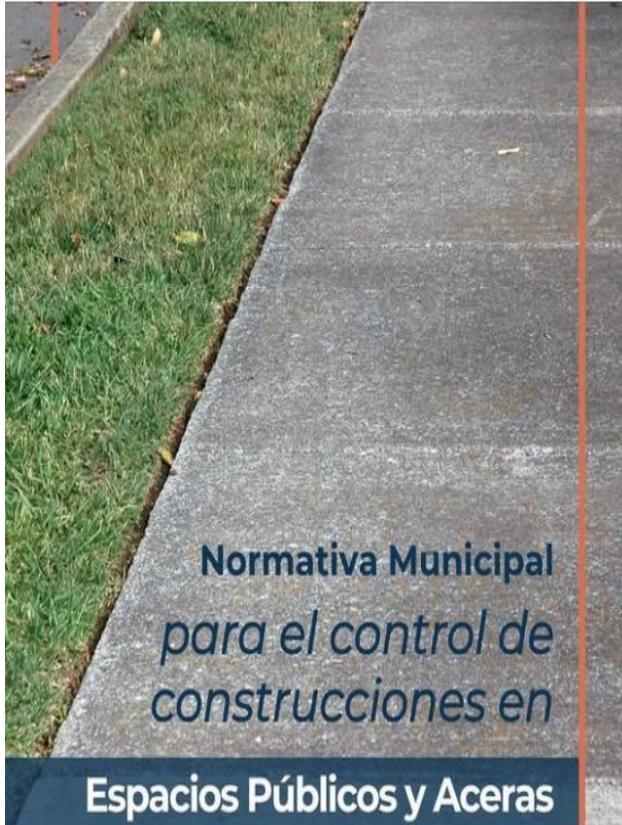




Ayuntamiento Peralta



5 feb · 🌐



Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, en el artículo 19,

sobre las competencias propias del ayuntamiento, literal g, establece que este organo debe encargarse de la **construcción de infraestructuras y equipamientos urbanos, pavimentación de las vías públicas urbanas, construcción y mantenimiento de caminos rurales, construcción y conservación de aceras, contenes y caminos vecinales.**





Por lo tanto, **cualquier construcción o modificación en aceras y vías públicas** sin la debida autorización de las autoridades competentes **está prohibida y sujeta a sanciones** según la legislación dominicana.

Por lo pronto, la Alcaldía de Peralta **está destruyendo cualquier escalera, galería o construcción que obstruya las aceras y vías públicas.**

En cumplimiento de estas normativas municipales...



Antes Después



El espacio público es de todos y para todos, por favor, respetemolo y seamos conscientes con el uso que le damos día a día, porque gracias al esfuerzo de todos,

¡Peralta se renueva!



Ayuntamiento Peralta



17 feb · 🌐



Eskelin Perez Martinez

17 feb · 🌐

Saludos. Hace mucho que las comunidades y los sectores de nuestro municipio están al grito por la falta de agua potable. Hoy así... [Ver más](#)





Ayuntamiento Peralta

1 día · 🌐



Nos vemos este 13 de marzo. Te esperamos



Sesión ordinaria

Lugar: Sala de sesiones del Ayuntamiento Municipal.

- ✓ Invitan Concejo de Regidores y su Alcalde.
- ✓ ¡¡Te esperamos!!

Fecha

13/Marzo/2025.

Hora

9:30 am.

